



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Exclusión de bienes en el Inventario de Bienes y Derechos Municipal

En sesión plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Frandovínez con fecha 20 de junio de 2014, se acordó excluir del Inventario de Bienes y Derechos Municipal los inmuebles rústicos que se relacionan en el Anexo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y resto de normativa que resulta de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de un mes a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra depositado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Frandovínez, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

ANEXO

Polígono 502 parcela 9.014.

Polígono 502 parcela 9.065.

Polígono 503 parcela 9.039.

Polígono 503 parcela 9.045.

Polígono 503 parcela 9.046.

Polígono 504 parcela 9.019.

Polígono 504 parcela 9.021.

Polígono 504 parcela 9.027.

En Frandovínez, a 26 de junio de 2014.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo